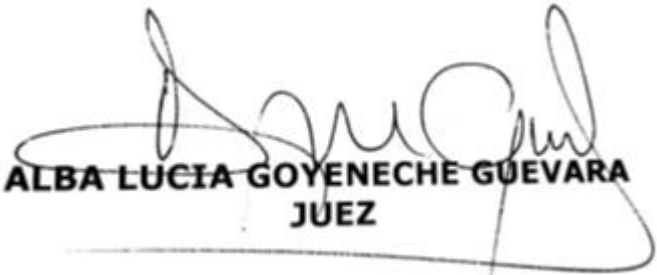




Rad. 110013103019 2013 00605 00

Conforme la constancia secretaria que obra en el expediente (físico) se REQUIERE a la parte demandante a fin de que proceda a la vinculación de la pasiva, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 21/10/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 087

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura